

La apuesta sindical por la integración andina

José MARCOS-SÁNCHEZ ZEGARRA

Programa Laboral de Desarrollo (PLADES)
pepemsz@plades.org.pe

RESUMEN

Este artículo busca presentar de manera panorámica la evolución de la Comunidad Andina hasta la actualidad, en el marco del diseño de su agenda social y la participación social. El rol que han tenido los sindicatos, como parte de la sociedad civil en la construcción del proceso de integración andina; y en concreto los aportes y estrategias implementadas por el Consejo Consultivo Laboral Andino en favor de la dimensión social de la integración.

Palabras clave: globalización , integración andina, sociedad civil, relaciones laborales, sindicalismo

The union bet for the andean integration

ABSTRACT

This report shows, in a panoramic way, the Andean Community evolution until nowadays, in the framework of its social agenda and social participation. The role that have played the trade unions as part of the civil society on the construction of the process of Andean integration; and particularly, the contribution and strategies implemented by the Andean Labour Consultative Council in favour of the social perspective of the integration.

Key words: globalization; andean integration; civil society; industrial relations; trade unionism

REFERENCIA NORMALIZADA

MARCOS-SÁNCHEZ ZEGARRA, J. «La apuesta sindical por la integración andina». *Cuadernos de Relaciones Laborales*. Vol. 24, núm. 1, 2006

Sumario: 1.Trabajadores, comercio y procesos de integración. 2. Antecedentes de participación sindical en la CAN. 3. El proceso de integración andino y su Agenda Social. 4. Funcionamiento del Consejo Consultivo Laboral Andino. 5. Aportes del CCLA en la construcción de la agenda laboral. 6. Déficit del sindicalismo andino. 7. Elementos para una estrategia sindical subregional.

1. TRABAJADORES, COMERCIO Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN

En los últimos años, el proceso de desarrollo de las fuerzas productivas mundiales se ha venido materializando en una acelerada globalización que en América Latina se ha expresado en la liberalización de la economía y el comercio, en la privatización de las empresas públicas y en la desregulación legal del Estado, bajo la hipótesis de que el mercado constituye por sí mismo un mecanismo óptimo para asegurar la mejor asignación de los recursos. Sin embargo ese proceso, acentúan-

dose aceleradamente en los países desarrollados, ha creado una dinámica que excluye a los países menos competitivos. Una muestra clara de ello es la concentración del comercio mundial entre dichos países con un permanente deterioro de las cuotas de comercio por parte de los países en vías de desarrollo.

En tal contexto, cobran pleno sentido los procesos de integración regional que, con el fin de no quedar fuera del desarrollo de la humanidad, pretenden unir grupos de países que, por razones de vecindad, comparten historia, ciertas tradiciones y unos valores e intereses que les son comunes. De esa forma, la vía de la regionalización representa una oportunidad única de aprendizaje común en los campos de la democracia política, del pluralismo gubernamental, de la gestión económica, de la solidaridad social y de la coexistencia cultural.

Los países de América Latina han venido participando en diversos Acuerdos de Integración Regional (AIR) tales como el Mercado Común Centroamericano, la Comunidad Andina de Naciones y el Mercosur, así como en Tratados de Libre Comercio (TLC) que buscan crear zonas de libre comercio entre las que encontramos el NAFTA, TLC-Chile, CAFTA y, en actual negociación, el ALCA que pretende englobar a todas las Américas, así como el TLC – Andino (Ecuador, Colombia y Perú). La diferencia estriba en que los Acuerdos de Integración Regional comprenden, en teoría, una dimensión económica, social, cultural, políticas; y entiende que se esta en la búsqueda de un destino común y por tanto la suerte de uno de sus miembros es la suerte de todos; mientras que en los Tratados de Libre Comercio básicamente se involucran intereses comerciales y económicos. (MARCOS-SÁNCHEZ, 2004: 31)

Ello obviamente se relativiza en la realidad practica de cada proceso de integración, los cuales muchas veces han tendido a priorizar el plano comercial afirmando que el comercio es la locomotora de la integración; lo cual es totalmente cierto: «sin comercio no hay integración». Sin embargo, como se ha señalado los procesos de integración no son sólo comerciales, sino también procesos políticos sociales, que comprometen e involucran a las sociedades y cuyos efectos repercuten en todos los ciudadanos. Pese a ello, la mayoría de los procesos de integración presentan como una de sus mayores debilidades la falta de contacto permanente y activo con la sociedad civil más allá del núcleo dirigente o empresarial, ausencia que impide la existencia de un «control social» que otorgue garantías a la ciudadanía, frente a los impactos negativos de intereses particulares; en resumen que permita convertir a la sociedad civil en *un interlocutor del proceso intergubernamental*. (CASTRO, 2003: 163)

Paralelamente, desde las diferentes instancias y ámbitos de intervención que desarrollan los sindicatos, se ha venido percibiendo que los principales problemas que enfrentan los trabajadores tienen una explicación en su particularidad local o nacional, pero son también la expresión de grandes tendencias supranacionales cuyo origen está en los procesos globales y en la redefinición que de lo «laboral» tienen los modelos económicos y sociales en curso. De manera tal que *el armado de bloques subregionales pensados como construcciones de nuevas geografías basadas en modelos de desarrollo social inclusivos y con justicia social aparece como una estrategia acertada a la hora de intentar revertir la*

situación de inserción subordinada en la economía mundial y mejorar el poder de negociación y decisión en los ámbitos multilaterales. (PADRÓN, 2004)

2. ANTECEDENTES DE LA CAN Y CONTEXTO POLÍTICO REGIONAL

La Comunidad Andina de Naciones (CAN), que en la actualidad agrupa a Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, tiene su origen en el año 1969, esto es hace 36 años, siendo uno de los procesos de integración más antiguos del orbe. Representa a más de 120 millones de habitantes a lo largo de unos 4 millones 700 mil kilómetros cuadrados.

Su antigüedad tiene por ventaja que durante su conformación inicial todavía primara la lógica del Estado de Bienestar, por lo que desde su inicio se planteó como un proceso no sólo de integración comercial sino también de sus pueblos, hecho que se mantiene reflejado en su nombre actual que incluye el término «comunidad». Inicialmente, sin embargo, el proceso de integración andina fue conocido como Acuerdo de Cartagena o también Pacto Andino y más adelante Grupo Andino (GRAN); actualmente se denomina Comunidad Andina (CAN).

Ello se refleja también en su estructura orgánica que en cierta manera recogió la experiencia europea, bajo la creencia que «gran parte del éxito (europeo) se debía al rol protagónico de las instituciones» (BUSTAMENTE, 2004: 24); dotándose de un conjunto de órganos e instituciones como son: Consejo Presidencial Andino, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Comisión, Secretaria General, Parlamento Andino, Tribunal de Justicia Andino y Consejos Consultivos Laboral y Empresarial entre otros. Lo que ha permitido decir ha algunos autores que la CAN cuenta con *la institucionalidad más avanzada de los procesos de integración del continente*. (MALDONADO, 1999:13) en contra sin embargo algunos autores ven en esa semejanza institucional «la causa principal de su deficiente desempeño» (CARDENAS y ARNOLD, 2004: 216)

En todos estos años, sin embargo, si algo ha caracterizado el proceso de integración andina lo constituye sus permanentes avances y retrocesos que aún ahora no permiten visualizar por parte de sus países miembros un compromiso político serio por consolidar en forma definitiva el proceso. Un ejemplo claro lo constituye la imposibilidad en todos estos años de consensuar un Arancel Externo Común (ACE) base para concretar una unión aduanera. (ARELLANO, 2004: 5)

Obviamente, uno de los factores que más ha gravitado para esta situación han sido las cíclicas crisis políticas vividas en la región y los graves problemas económicos y sociales que enfrentan los países que la conforman.

Es evidente que los países andinos constituyen en la actualidad la región con mayor grado de inestabilidad política en América Latina. (Ver Cuadro N° 1)

**CUADRO N° 1
PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS PAISES ANDINOS
EN LOS ULTIMOS 30 AÑOS**

PAISES	PROBLEMAS PROPIOS	PROBLEMAS COMUNES
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> • Crisis de gobernabilidad • Salida al mar • Conflicto energético: reservas de gas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza extrema • Crisis de gobernabilidad • Fragilidad democrática • Corrupción • Altos índices de desempleo y subempleo • Pésima distribución del ingreso • Importante deuda externa • Corrupción • Incremento de tasas de Migraciones
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Hiperinflación • Fragilidad democrática • Diferendo limítrofe con Perú 	
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Narcotráfico • Guerrilla • Paramilitares 	
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Terrorismo de Sendero Luminoso • Hiperinflación • Corrupción política 	
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad ciudadana • Polarización ciudadana • Fragilidad democrática 	

Elaboración: Propia

Situación que ha llevado en repetidas ocasiones a otorgar el carácter de una prioridad fundamental a la agenda nacional por sobre la agenda internacional; léase procesos de integración.

Por otro lado se dice que siempre en la base de todo proceso de integración se encuentra uno o dos países que se constituyen en la locomotora de los mismos; para Europa lo han sido Alemania y Francia para el Mercosur Brasil y Argentina y para la Comunidad Andina básicamente Colombia y en algún momento también Perú o Venezuela. Sin embargo en los últimos tiempos Colombia a reducido sustancialmente su interés geopolítico por la CAN a favor de los Estados Unidos; que explica entre otras cosas la prioridad que otorga a la suscripción de un TLC con ese país. Con lo cual el principal aval político de la CAN ha desaparecido, manteniéndose compromisos formales en la mayoría de los restantes países andinos; siendo las instituciones andinas en la cabeza de la Secretaria General quienes expresan un claro compromiso con el proceso de integración.

3. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ANDINO Y SU AGENDA SOCIAL

Una ausencia significativa del Acuerdo de Cartagena, tratado constitutivo de la Comunidad Andina, que fuera actualizado por el Protocolo de Trujillo, firmado por los Presidentes Andinos en 1996 con ocasión del relanzamiento de la Comunidad Andina; es la referencia directa a la dimensión social de la integración andina aún cuando podríamos derivarla indirectamente de dicho texto.

Si nos remitimos a los objetivos y mecanismos que persigue la Comunidad Andina de Naciones (CAN) encontraremos en el Art. 1 del Acuerdo que si bien se pone por meta lograr *«el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad,..acelerar el crecimiento y la generación de ocupación» establece como medio para lograr dicho fin «la formación gradual de un mercado común latinoamericano»*

Pese a ello es posible colegir concordando el Art. 1 del Tratado con los Arts. 2 , 3 y 148 la obligación de la CAN de diseñar una política social comunitaria.

Es por ello que en el ámbito de la integración subregional andina se ha planteado desde sus inicios, pero con particular énfasis en los últimos años, la necesidad de atender y desarrollar los temas sociales a los efectos de que la integración pueda avanzar como instrumento de desarrollo de los países andinos. (RINCÓN, 2003: 52)

Es evidente sin embargo que en la lógica del legislador comunitario primo la opción de asumir que el desarrollo económico de nuestros países es una consecuencia natural del mercado a escala comunitaria y no resultado de una acción políticas determinada orientado a compensar los desequilibrios estructurales existentes.

Por otro lado, en la etapa actual del proceso de integración andino, este se adscribe a una concepción liberal del desarrollo y ello supone confiar en las fuerzas del mercado para garantizar el desarrollo. Lo cual condiciona los alcances de la agenda social comunitaria.

Las políticas sociales comunitarias adquieren su pleno significado en el marco del modelo de desarrollo con el que implícita o explícitamente cuenta el proceso de integración regional. Puede diseñarse una política social como apéndice a la política económica y comercial, respondiendo principalmente a situaciones coyunturales que van apareciendo en determinados momentos o a partir de ciertos sectores de la población que se sienten negativamente afectados, o puede concebirse como una parte integral del modelo de integración desde su propio nacimiento, siendo esta última la opción menos frecuente. (PODESTÁ, 2000)

En lógica liberal el elemento primordial de dicho proceso lo constituye la dimensión económica. Desde esa perspectiva la «dimensión social» del proceso de integración andino sólo era de interés en la medida que contribuyen a garantizar el funcionamiento del mercado común, quien a fin de cuentas es el que generará el bienestar deseado.

Obviamente el rol de los actores sociales dentro de este diseño era el de contribuir a la legitimación social de las políticas comunitarias que se adopten a favor de dicha óptica. Lo que explica la reciente aprobación, si bien deseable, de los instrumentos sociales relativos a migraciones, salud laboral y seguridad social que se enmarca en la búsqueda del Mercado Común una de cuyas libertades lo constituye la Libre Circulación de Personas.

No es de extrañar entonces las dificultades que por mucho tiempo presentó la CAN para desarrollar intensamente una política social comunitaria que no se agotara en los discursos de las Cumbres Presidenciales.

En la actualidad la CAN ha buscado subsanar ese vacío mediante la implementación de un Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)² *que busca diseñar estrategias comunes para el desarrollo integral y ejecutar proyectos regionales que permitan fortalecer, desde la integración, los programas nacionales de lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad.* (WAGNER, 2005)

El PIDS constituye –para los especialistas en la materia- uno de los mayores esfuerzos para el logro de la cohesión social en la región, además de requerir de la comparación de experiencias en programas nacionales en la lucha contra la pobreza (que impera en cada país). Al respecto, y conforme datos de 2003 de la Secretaria General de la CAN, la pobreza constituye alrededor de 40 millones de personas de la población total; es decir, cerca de 120 millones de habitantes (33% de la población). Esto indicaría que a través de los futuros (y presentes) trabajos de coordinación se pondrán a prueba la gestión de los recursos de cooperación para el desarrollo. (MALDONADO, 2005)

4. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Es un lugar común decir que en la Comunidad Andina existe un déficit de participación social dado que durante mucho tiempo sólo se reconocía formalmente como interlocutores a los trabajadores y los empresarios.

Ello ha llevado a la CAN a tomar iniciativas por corregir esa deficiencia, mediante la creación de nuevos espacios de participación como son:

- Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Decisión N° 524, Jul-2002)
- Mesa Andina de Participación de la Sociedad Civil para la Defensa de los Derechos del Consumidor (Decisión N° 539, Mar-2003)
- Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (Decisión N° 585, May-2004)

Espacios de participación social que sin embargo, al igual que los Consejos Consultivos Laboral y Empresarial, no cuentan con una línea presupuestaria propia que garantice su funcionamiento y la debida asistencia técnica, por lo que lamentablemente a la fecha ninguno se encuentra operativo.

Situación que finalmente mantiene el déficit aludido impidiendo a la sociedad civil de nuestros países «aportar a la consolidación del proceso de integración andina, en particular de esa dimensión social con carácter participativo que la CAN afirma querer lograr». (CASTRO, 2003: 38)

Es evidente que la construcción de una identidad como ciudadano andino exige garantizar espacios amplios de participación social y promoción de mayores niveles de integración de los más excluidos.

Integración que «*debe darse tanto a nivel simbólico (a través de la incorporación de estos sectores a los mecanismos de toma de decisiones) como a nivel material (a través de su incorporación en actividades productivas y de capacitación)*». (CALDERON, 1999: 163)

5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SINDICAL EN LA COMUNIDAD ANDINA

En su diseño original la Junta del Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino, como también se le conoció en el pasado, contemplaba un Comité Asesor Económico y Social (CAES), espacio de encuentro entre empresarios y trabajadores de los diferentes países que lo integraban; lamentablemente en aquella época dicho órgano resultó demasiado avanzado para su época y tuvo que ser finalmente desechado dada su falta de actividad.

En el año 1983 se procede a la creación del Consejo Laboral Andino, así como el Empresarial, que en su último rediseño del año 1996 se han mantenido, incorporando el término Consultivo en ambas estructuras.

En los inicios de dicho organismo las organizaciones sindicales andinas no le prestaron la suficiente atención al proceso que se venía desarrollando, en parte por que inicialmente no se concebía la integración como un tema prioritario de la agenda sindical y por otro lado por que respondía también a las crisis que la propia Comunidad Andina ha vivido en diferentes etapas. De ahí que se dieran algunas críticas respecto de su labor caracterizándola como apática e inoperante y con resultados pobres. (PODESTA, 1995: 51) Hay que resaltar sin embargo que las referencias se remiten a la década del 90 y que en la actualidad creemos, no refleja la realidad. En la actualidad, frente a la evidente importancia estratégica de desarrollar un espacio comunitario regional y sudamericano, la defensa y consolidación de la Comunidad Andina constituye un punto de agenda de la acción sindical global de los trabajadores y sindicalistas andinos, agrupados en torno del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA).

No sucede lo mismo en cambio con el Consejo Consultivo Empresarial Andino (CCEA), cuyo actuación resulta esporádica y poco comprometida centrándose su actividad en defender intereses sectoriales más que la defensa de una visión regional, por lo que siguen siendo válidas las críticas respecto a que mantiene un «bajo nivel de su actuación» (CASTRO, 2003: 37)

A pesar de ello se han hecho esfuerzos por impulsar espacios de encuentro entre el CCLA y el CCEA. Ello sin embargo no ha estado exento de algunos problemas estructurales como por ejemplo la relativamente escasa experiencia de dialogo social entre los interlocutores sociales y entre estos y los diferentes Gobiernos. Las dificultades provienen de ambos sectores por un lado algunos discursos sindicales de base radical que desconocen los beneficios de un dialogo potencial, los menos y de un sector empresarial con posturas que intentan desconocer la necesidad de los sindicatos en nuestras sociedades. Anticultura laboral que ve en las organizaciones sindicales un obstáculo que afecta «la capacidad del mercado para asignar eficientemente los recursos». (MARTINEZ y VEGA, 2001: 6)

Escenario que ha venido cambiando lentamente en los últimos seis años, impulsando diferentes experiencias de diálogo social aunque con escasos resultados. A nivel andino en los últimos años se han llevado a cabo cinco reuniones formales entre el CCLA y el CCEA habiéndose suscrito hasta cuatro Declaraciones conjuntas.

CUADRO N° 2

REUNIONES CONJUNTAS	FECHA	CIUDAD	ACUERDOS ⁽¹⁾
PRIMERA	MAY/1999	Cartagena de las Indias (Colombia)	
SEGUNDA	JUL/2000	Arequipa (Perú)	Declaración de Arequipa
TERCERA	JUN/2001	Caracas (Venezuela)	Declaración de Caracas
CUARTA	OCT/2002	Cartagena de las Indias (Colombia)	Declaración de Cartagena
QUINTA	NOV/2004	Lima (Perú)	Declaración de Lima

6. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO (CCLA)

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) es una institución consultiva del Sistema Andino de Integración, conformado por delegados, del más alto nivel, elegidos directamente por las Confederaciones Sindicales más representativas de los países andinos, siendo una de sus virtudes la pluralidad en su constitución al integrarlo organizaciones sindicales vinculadas a las diferentes tendencias sindicales existentes mundialmente. (Ver Cuadro N° 3)

El CCLA se encuentra facultado para emitir «Opiniones» (Dictámenes) por iniciativa propia o a solicitud del Consejo Andino de Ministros de RR.EE., la

¹ Ver textos en: http://www.comunidadandina.org/quienes/consejo_empr.htm

Comisión o la Secretaría General, referidos a la dimensión social de la integración, las políticas laborales comunitarias y en general, en todo aquello que afecte los intereses de los trabajadores y/o a los ciudadanos andinos.

Actualmente, luego de su reestructuración, el CCLA se rige por la Decisión 441; norma comunitaria aprobada por la Comisión el 26 de julio de 1998, en cumplimiento de la Directriz del Consejo Presidencial Andino que dispone la búsqueda de una mayor participación de este sector en la construcción de este proceso de integración y la conformación de un mercado común. Desde esa fecha, el CCLA ha venido reuniéndose regularmente dándose una lenta pero firme consolidación institucional. (Ver su página WEB: www.ccla.org.pe)

Los miembros del Consejo Consultivo Laboral Andino son:

CUADRO N° 3
CONFEDERACIONES SINDICALES³
MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO (CCLA)

AFILIACION INTERNACIONAL	ORIT CIOSL	CPUSTAL FSM	CLAT CMT	INDEPENDIENTES
BOLIVIA				COB
ECUADOR	CEOSL	CTE		CEDOCUT
COLOMBIA	CTC		CGTD	CUT
PERU	CUT	CGTP	CATP	CTP
VENEZUELA	CTV(*)	CUTV	CGT CODESA	UNT

(*) No fue acreditada en el último periodo dado el conflicto que enfrenta con el Gobierno del Presidente Hugo Chávez.

² Aprobado por Decisión N° 601, ver texto en:

<http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D601.htm>

³ Bolivia: Central Obrera Boliviana (COB); Ecuador: Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), y Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT); Colombia: Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD) y Central Unitaria de Trabajadores (CUT); Perú: Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Central Autónoma de Trabajadores (CATP) y Confederación de Trabajadores del Perú (CTP); Venezuela: Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV), Confederación General de Trabajadores (CGT), Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA y Unión Nacional de Trabajadores (UNT).

7. APORTES DEL CCLA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA LABORAL

En los últimos años el CCLA ha logrado legitimarse entre los trabajadores, organizaciones sindicales dentro y fuera de la región; así como al interior de la propia Comunidad Andina, a partir de su claro compromiso por un proceso de integración con dimensión social, el nuevo rol de los sindicatos en el marco de una acción sindical global y un trabajo sostenido que empieza a mostrar sus frutos.

a. Carta Social Andina

En el año 1994 la alianza del Parlamento Andino con el entonces Consejo Laboral Andino (CLA) permitió la aprobación de una Carta Social Andina al estilo de la Carta Social Europea, conteniendo un conjunto de derechos que se reconocían a los ciudadanos andinos.

En el año 1999 el Parlamento Andino adoptó una nueva versión de Carta Social Andina, sustituyendo el texto aprobado en 1994. Para ello se convocó a la II Cumbre Social Andina en Quito Ecuador, en donde el CCLA presentó sendas propuestas para mejorar el capítulo referido a los derechos laborales, que luego serían incorporadas en la versión final.

Lamentablemente dicho texto tiene carácter declarativo dado que el Parlamento Andino no cuenta con las competencias necesarias para darle jurídicamente un carácter vinculante; y los Gobiernos andinos prefirieron no otorgárselo por temor a los compromisos que ello pudiese generarle en el futuro.

b. Opiniones

Como se señalara en anteriores líneas las «Opiniones» constituye en la nomenclatura andina, la manera formal como el CCLA hace conocer a las altas instancias de la Comunidad Andina su postura y puntos de vista sobre los más variados temas, vinculados a la integración andina.

Desde el año 1999 hasta Abril del 2005 el CCLA ha emitido veintiocho Opiniones sobre los más variados temas, en los que ha dejado sentado su punto de vista y propuestas laborales (Ver Cuadro N° 4)

CUADRO N° 4
Opiniones aprobadas por el
Consejo Consultivo Laboral Andino

Opinión N° 1	Negociaciones en el marco del ALCA
Opinión N° 2	Negociaciones Comunidad Andina – Mercosur
Opinión N° 3	Migraciones Laborales
Opinión N° 4	Reactualización del Convenio Simón Rodríguez
Opinión N° 5	Deuda Externa
Opinión N° 6	Participación del Consejo Consultivo Laboral Andino en el nuevo Convenio Simón Rodríguez
Opinión N° 7	La Salud y la Seguridad en el Trabajo al interior de la Comunidad Andina
Opinión N° 8	Lineamientos generales para la modificación de la Decisión 116 «instrumento andino de migración laboral
Opinión N° 9	Lineamientos de acción para el fortalecimiento de la Seguridad Social
Opinión N° 10	Promoción del derecho de negociación colectiva
Opinión N° 11	Derechos humanos fundamentales y defensa de la libertad sindical
Opinión N° 12	Lineamientos generales para el desarrollo de la formación y capacitación laboral al interior de la Comunidad Andina
Opinión N° 13	Ley de preferencias comerciales andinas (ATPA): un instrumento para la lucha contra el narcotráfico, el fortalecimiento de la integración económica y la mejora de los estándares laborales y ambientales andinos
Opinión N° 14	Carta social andina instrumento prioritario de la agenda social de la Comunidad Andina
Opinión N° 15	Consolidación del mercado común Andino
Opinión N° 16	Los trabajadores y la Carta Democrática Interamericana
Opinión N° 17	Contribuciones al diseño de un observatorio laboral Andino.
Opinión N° 18	Adopción de una Normativa Comunitaria Andina sobre Política de Formación Profesional.
Opinión N° 19	Rechazo a la Exclusión de la Confederación de Trabajadores de Venezuela como miembro del Consejo Consultivo Laboral Andino.
Opinión N° 20	Observaciones al Proyecto de Instrumento Andino de Seguridad Social.
Opinión N° 21	Observaciones al Proyecto de Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
Opinión N° 22	Oposición frente al inicio de negociaciones del TLC con Estados Unidos
Opinión N° 23	Prevención y erradicación del trabajo infantil en los países de la Comunidad Andina de Naciones.
Opinión N° 24	Valoración al plan integrado de desarrollo social (PIDS) de la Comunidad Andina
Opinión N° 25	Declaración Sociolaboral de la Comunidad Andina.
Opinión N° 26	Posición del CCLA a la conformación de una Comunidad Sudamericana de Naciones.
Opinión N° 27	Seguimiento a la suscripción de un eventual acuerdo de asociación entre Unión Europea - Comunidad Andina.
Opinión N° 28	Enfrentemos el asbesto: Un problema regional que afecta la salud laboral y ambiental.

En la calidad de sus textos, que en otras latitudes se conoce también como Dictámenes, se puede ver reflejada la evolución del propio CCLA. Del mismo modo que es posible percibir el impacto de sus contribuciones a tenor de la forma que se han ido incorporando sus aportes con mayor o menor fortuna. El balance actual sería que en estos últimos años ha logrado incidir en el propio proceso de integración en temas de vital importancia, tales como el diseño del Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez, Normativa sociolaboral (Seguridad Social, Migraciones y Salud laboral), impulso a la iniciativa de un Observatorio Laboral Andino, bases para una norma comunitaria sobre Formación Profesional, lucha contra el trabajo infantil, etc.

c. Protocolo Sustitutorio Simón Rodríguez

La Comunidad Andina cuenta con diversos Convenios Sociales, con los que intento desarrollar de manera especializada algunos temas como: Educación, a través del Convenio Andrés Bello, que articula los trabajos de los diferentes Ministerios de Educación de la región andina así como los de Chile, Cuba, España, México, Panamá y Paraguay; Salud, mediante el Convenio Hipólito Unanue cuyo objetivo es coordinar y apoyar los esfuerzos que realizan los países miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos, actualmente lo conforman los cinco países andinos más Chile y el Laboral mediante el Convenio Simón Rodríguez que articulaba las labores de los Ministerios de Trabajo, pero que en los últimos años estuvo paralizado haciendo necesaria su reestructuración.

Etapa en la que igualmente el CCLA ha jugado un rol muy importante en el relanzamiento del nuevo «Protocolo Sustitutorio del Convenio Sociolaboral Simón Rodríguez»⁴ aprobado en junio de 2001, que garantiza un foro tripartito y paritario a nivel andino de los actores laborales (empresarios, trabajadores y ministros de trabajo) en el seguimiento de las políticas laborales en el espacio comunitario.

En la actualidad dicho Protocolo se encuentra en proceso de ratificación por los Gobiernos a efectos de que dicho tratado entre en vigencia, trámite que ha sido cumplido por los Gobiernos de Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela; estando pendientes su ratificación por Colombia.

d. Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CAPPDH)

Asimismo participó activamente en el diseño de la «Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos», garantizando la inclusión y reconocimiento de un conjunto de derechos laborales, la misma que fuera suscrita por los Presidentes Andinos en Julio de 2002.

⁴ Ver texto completo en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/tratprot/simonrodriguez.htm>

Lamentablemente los Presidentes dejaron en suspenso la eficacia jurídica de la Carta al aprobar en su Disposición Final Parte XV segundo párrafo que «*el carácter vinculante de esta Carta será decidido por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en el momento oportuno*»; hecho que no se ha verificado hasta el momento. Lo que ha llevado al CCLA a adoptar como postura la de exigir a los Cancilleres Andinos el que doten a la brevedad posible de eficacia jurídica a dicho texto convirtiéndolo en un instrumento de exigibilidad jurídica y poder así contar con un marco jurídico que garantice los derechos sociales de todos los ciudadanos andinos.

Una Carta de derechos fundamentales en vigencia, consagraría una lógica de cohesión social, que supone un paso delante de los Estados, en el intento de pagar su deuda social y permitir a la Comunidad Andina hacer de su proyecto político una verdadera integración de nuestros pueblos más allá de los estrechos marcos del comercio y la economía.

Recientemente, mediante Decisión N° 586 se aprobó un ambicioso Programa de Trabajo para la difusión y ejecución de la CAPPDH⁶ en el que se prevé analizar el tema referido al carácter vinculante de la Carta.

e. Decisiones Sociolaborales

Una muestra de ello ha sido el seguimiento realizado por CCLA de la iniciativa de los Ministerios de Trabajo por dotar a la Comunidad Andina de una normativa comunitaria en temas de migración, salud laboral y seguridad social; a los que el CCLA se ha sumado decididamente, buscando acompañar y contribuir con propuestas en sus diseños definitivos, logrando que después de 30 años la CAN apruebe a mediados de 2003, normas comunitarias con rango de Decisiones para cada uno de los temas. Así tenemos el Instrumento Andino de Migración Laboral (Decisión N° 545)⁷, Instrumento Andino de Seguridad Social (modificada en el 2004 por Decisión N° 583)⁸ e Instrumento Andino de Salud y Seguridad en el Trabajo (modificada en el 2004 por Decisión N° 584)⁹ En la actualidad viene apoyando la dación de los respectivos reglamentos.

De igual forma el CCLA viene impulsando la dación de una norma comunitaria en materia de Formación Profesional, para lo cual elaboró una propuesta integral contenida en su Opinión N° 18 titulada «Adopción de una Normativa Comunitaria Andina sobre Política de Formación Profesional»¹⁰.

⁵ Ver texto en: http://www.ccla.org.pe/contenido/novedades/ca_andina_promocion.asp

⁶ Ver texto en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D586.htm>

⁷ Ver el texto en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D545.htm>

⁸ Ver el texto en : <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D583.htm>

⁹ Ver el texto en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D584.htm>

¹⁰ Ver el texto en: <http://www.ccla.org.pe/legislacion/opiniones/opinion18.php>

f. Observatorio Laboral Andino

Una iniciativa con la cual el CCLA ha comprometido su apoyo se orienta a favor de la construcción de un «Observatorio Laboral Andino» lo que ha desembocado en la firma de un Convenio conjunto con el Consejo Consultivo Empresarial Andino (CCEA) y el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina, quienes han encargado al Instituto Laboral Andino (ILA) - órgano técnico del CCLA- la implementación de una experiencia piloto.

Dicho Observatorio puede constituirse en opinión del CCLA «en una estructura vital para el análisis, seguimiento y definición de políticas comunitarias en materia socio-laboral para la región andina.»¹¹

En estos momentos con el valioso aporte del Consejo Económico y Social de España (CES) se esta llevando a cabo la primera fase de su implementación que permitiría a la Comunidad Andina en un mediano plazo contar con un sistema de recolección de información estadística sistematizada en materia sociolaboral, con lo cual se facilitara el diseño de políticas laborales comunitarias.

8. DÉFICIT DEL SINDICALISMO ANDINO

En Diciembre del 2002 el CCLA convocó a una CUMBRE SINDICAL ANDINA donde se discutió los avances y limitaciones de su labor, señalándose que pese al importante trabajo desarrollado, todavía se muestra «debilidad para responder con alternativas propias a los temas propuestos y una plataforma propia de ‘Agenda Social’ para forzar una visión más amplia al interior de la Comunidad Andina».

Ello pasa por alcanzar un mayor compromiso de las dirigencias de las diferentes Confederaciones Sindicales que lo conforman para incluir como parte de las agendas nacionales la problemática de la integración regional, frente a la cual podrían jugar un destacado papel. Sin embargo todavía no se logra un accionar conjunto de todas las Centrales Sindicales Andinas en el espacio sindical subregional, lo que les impide aprovechar en toda su potencialidad dicha estructura que viene siendo subutilizada; en un periodo que sería necesario hacerlo funcionar a su plena «capacidad instalada».

Igualmente se requiere la participación activa de las organizaciones sindicales regionales (ORIT, CLAT, CPUTAL) quienes con su mayor visión y desarrollo pueden ver en el CCLA una experiencia piloto de unidad de acción.

Por otro lado es innegable que el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) viene funcionando con importantes limitaciones que impiden un adecuado desarrollo de su quehacer sindical y la elaboración de propuestas viables, que podemos resumir en los siguientes:

¹¹ Ver Opinión N°17 «Contribuciones al diseño de un Observatorio Laboral Andino» en: <http://www.ccla.org.pe/legislacion/opiniones/opinion17.php>

- a) Limitación material (de infraestructura, comunicación, etc.); presupuestaria y de gestión con que trabaja el Consejo Consultivo Laboral Andino y que es el reflejo del escaso compromiso de las centrales que la conforman;
- b) Inexistencia de un consenso sindical sobre la importancia vital que tienen estos procesos en el futuro diseño de las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores;
- c) Falta de suficiente conocimiento por parte de los cuadros sindicales de los temas que se discuten en el proceso, lo que hace que existan muchas dificultades para elaborar propuestas propias.

En consecuencia, resulta patente la necesidad de conjugar los esfuerzos de todas las organizaciones sindicales de la región en la definición de una estrategia común que permita enfrentar de manera más exitosa estas tendencias supranacionales.

9. ELEMENTOS PARA ESTRATEGIA SINDICAL SUBREGIONAL

Un funcionamiento pleno del CCLA supondría dotarlo de nuevas y mayores competencias y hacer de su espacio un foro de resonancia de sus demandas sindicales en toda la región andina. Así como un espacio de acción sindical que impulse campañas laborales regionales como parte de una acción sindical global.

Igualmente ello significa reafirmar su compromiso con el proyecto de integración andino y/o sudamericano, reforzando el papel de las instituciones y órganos que la integran la Comunidad Andina como, por ejemplo, el Parlamento Andino y el Tribunal de Justicia Andino dos órganos que actualmente operan de manera limitada.

En resumen la adopción de una estrategia sindical andina que permita a las organizaciones sindicales andinas proyectarse los próximos años con objetivos y metas claras sin descuidar el frente interno y los problemas comunes que enfrenta el movimiento sindical en la actualidad.

EJES PRIORITARIOS

1° FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD SINDICAL ANDINA

Una primera tarea del movimiento sindical andino será fortalecer el CCLA desde diferentes opciones:

- Impulsar el desarrollo de los Capítulos Nacionales del CCLA.
- Desarrollar un trabajo sectorial con las distintas Federaciones por rama de industria existentes en la región, en alianza con las organizaciones sectoriales de carácter regional.
- Ampliar las líneas temáticas de intervención en función de las diferentes secretarías existentes en las Centrales Sindicales Andinas; como es el caso actualmente con las Secretarías de Mujer agrupadas alrededor de

COMUANDE, así como los responsables de Informática y más recientemente los dirigentes vinculados a la Secretaría de Salud Laboral. Ello permitiría especializar sindicalistas en áreas como Seguridad Social, Educación Sindical, DD.HH., Formación Profesional, Transnacionales, etc.)

- Dotar de mayores competencias al CCLA, reconociéndole vocería única en instancias regionales.

2° COMPROMISO CON UNA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA

Frente al acelerado proceso de alianzas y acuerdos comerciales que se vive en el mundo y la región, se hace necesario tener claridad respecto a la urgencia de apoyar a la Comunidad Andina en sus esfuerzos por sellar alianzas, en particular con el Mercosur para conformar un gran bloque sudamericano que nos permita un mejor equilibrio en el concierto mundial.

Obviamente dicho bloque deberá asentarse en el modelo de sociedad alternativa con el cual se sienten comprometidos los trabajadores; esto es un mundo en democracia real, con equidad y satisfacción de las necesidades básicas de todos sus habitantes.

3° FORTALECER RELACIONES CON ESTRUCTURAS SINDICALES SIMILARES

Es evidente que una primera alianza deseable en el continente sea con el contingente sindical del MERCOSUR cuyo proceso de integración reúne características similares a las nuestras y a la vez compartimos riesgos similares a pesar de un proceso histórico de desarrollo sindical diferente en esencia.

En la práctica ya se han dado varios pasos en dicha dirección, habiendo logrado encontrarse hasta en tres oportunidades con la Coordinadora de Centrales Sindicales del Mercosur (CCSCS) y el Consejo de Trabajadores del Cono Sur (CTCS)

4° PROMOVER UNA POLÍTICA DE ALIANZA CON LA SOCIEDAD CIVIL

Consideramos indispensable impulsar una amplia política de alianzas con otros componentes de la sociedad civil : consumidores, medio ambientalistas, ongs, grupos de mujeres, etc.

A nivel de la Comunidad Andina, recientemente se ha constituido la Mesa de Trabajo Indígena y Mesa de Trabajo para la defensa de los Consumidores que si bien resulta rescatable los esfuerzos por ampliar la participación de la sociedad civil, resulta una victoria pírrica mientras ninguna estructura de participación social cuente con un presupuesto para su funcionamiento. Es preferible pensar en desarrollar un único foro de participación de la sociedad civil que aglutine a

representantes de los sectores más importantes, tal como sucede con el Comité Económico y Social Europeo.

5° APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS SINDICATOS

Es necesario profundizar el compromiso de los sindicatos andinos con la lucha contra la discriminación y desigualdad social que sufren las mujeres de nuestro continente, que en el caso del CCLA se expresó en la conformación a iniciativa propia, de la Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas (COMUANDE) y que ahora requiere avanzar en una nueva fase de desarrollo.

6° OPOSICIÓN AL MODELO PROPUESTO POR EL ALCA – TLC

Desde hace algunos años los Sindicatos en la región han levantado serias observaciones a la iniciativa por conformar un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), las mismas que se han mantenido con la propuesta regional de suscribir Ecuador, Colombia y Perú un TLC con Estados Unidos.

Durante la última Reunión Ordinaria del CCLA celebrada en Cali, Colombia en Abril del presente año, se aprobó el llamado «Manifiesto de Cali» documento en el cual las Centrales Sindicales que conforman el CCLA se pronuncian a favor de la integración andina, reconocen la importancia del comercio en los procesos de desarrollo, pero rechazan el TLC propuesto por considerarlo opuesto a los intereses nacionales de sus países.

BIBLIOGRAFÍA

ARELLANO, Félix G.

2004 «Comunidad Andina: De la zona de Libre Comercio a la Unión Aduanera. Los Nuevos Temas», en: *Aldea Global*, Año 8 N° 16, pp. 5-15 -

BUSTAMENTE, Ana Marleny

2004 «Desarrollo institucional de la Comunidad Andina», en: *Aldea Global*, Año 8 N° 16, pp.16-28.

CALDERÓN G., Fernando

1999 «Procesos de cambio socio-cultural en la Comunidad Andina», en *Hacia una política exterior común de la Comunidad Andina*, Bogotá, CAN, Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos, pp. 139-167.

CÁRDENAS, Miguel y ARNOLD Christian

2004 «La experiencia de la Unión Europea y sus anécdotas para la CAN», en *El futuro de la integración andina*, Bogotá, FESCOL, CEREC, pp. 197-220.

CASTRO GARCÍA, Lourdes

- 2003 «Lazos visibles senderos posibles - El Impacto del Plan Colombia en la región andina: Realidades y Desafíos para la Unión Europea». ALOP, GRUPO SUR

MALDONADO LIRA, Héctor

- 1999 «Treinta años de integración andina: Balance y Perspectivas», Lima, Comunidad Andina.

MALDONADO, Luisa Fernanda

- 2005 «El Plan Integrado de Desarrollo Social de la Comunidad Andina como propuesta de Cohesión Social en la región», Informativo Andino [online]. N° 225, Año 18 [citado 05 Octubre 2005] Disponible en la World Wide Web: <http://www.cajpe.org.pe/informa/Informa03.htm>

MARCOS-SÁNCHEZ ZEGARRA, José

- 2004 «Integración y Desarrollo Social en la Comunidad Andina», en *El trabajo y el empleo en los Tratados de Libre Comercio*, Lima, CAN, SPDTSS, OIT, pp. -37.

MARTINEZ, Daniel y VEGA RUIZ, María Luz

- 2001 Libertad sindical y diálogo social en los países andinos. Lima: OIT

PADRÓN, Álvaro

- 2004 La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur y su participación en el Mercosur. en:
http://training.itcilo.it/actrav/courses/2004/A2-00224_web/presentaciones/AlvaroPadron/LA%20COORDINADORA.DOC

PAREJA CUCALÓN, Francisco

- 2001 «Una Agenda Social para la Integración Andina». Ecuador Debate. [online]. N° 54 Quito– Ecuador. [citado 09 Setiembre 2005] Disponible en la World Wide Web: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate284.htm> >

PODESTA, Bruno

- 1995 «Seis comentarios sobre la cuestión social» en: *La Dimensión social de la Integración*, Montevideo CEFIR, pp. 47-53.
- 2000 «La integración regional y las posibilidades de una Agenda Social» Ponencia presentada en la Reunión de Expertos sobre aspectos sociales de la integración de América Latina y el Caribe organizada por el SELA, Disponible en la World Wide Web: <http://www.sela.org/index.asp?URL=aa0/es/menu/inforeu1.htm>

RINCON EIZAGA, Lorena.

- 2003 «Dimensión social de la integración andina: educación y cultura». *Frónesis*. [online]. ene. - abr. 2003, vol.10, no.1 [citado 16 Octubre

2005], p.48-71. Disponible en la World Wide Web: http://150.185.136.100/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682003000100003&lng=es&nrm=iso >. ISSN 1315-6268.

WAGNER, Allan

2005 «El papel de la integración en el fortalecimiento de la democracia: el caso andino». Ponencia presentada en la Conferencia «Construyendo la Democracia a través de las Fronteras» organizada por IDEA Internacional- Estocolmo, Disponible en World Wide Web: < http://www.idea.int/about/anniversary/upload/Wagner_Spanish.pdf >.